



CELLO QUARTO UN QUARTILLO PA
RA LOS AÑOS DE MIL CIESENTOS
QUARENTA Y SEETE Y CIESENTOS
QUARENTA Y OCHO

VALGA PARA EL REINADO DE S. M.
EL SENOR DON FERNANDO VI

En la Ciudad de los Reyes del Peru en quince de Mayo de mil setecientos quarenta y ocho años ante el Sr. Jefe de Campo D. de
nito Rodriguez Alvarado y Tobax Marg. de Villa Rubia de Sangre
y Alcalde Ordinar de Hatha Cui. y su Jurisdiccion represento a su
Petición por el contenido en ella.



+ Juan José Melgarejo en Nombre del Sr.
D. Pedro de Santarrita de Bobae Topas presvitero Comarcal
al poseedor de
Mayorazgo - presida de Topas y de Antea y Paga falce
en parte Convencido del pres. Sr. Juan de los
testimonios a la letra de la Clausula de
letra que en la fundacion del maio
nazgo fundaron D. Gabriel Menacho Mu
vez de D. Antonio de Moraga Antea y Paga
como se ve en fonsena q. todos los bienes
del maio nazgo estensupeto a la pensio
de 600 anuales para cuenta mia que
de tiene y en cuenta a tenion
A D. Pedro y Duplo Rubia de mandar se de de
testimonio pido just.º Costas



CA-AD3
Caj 8
DOC 75
f. L

[Handwritten signature]

Quita por su Mando que el presente es
cubano de astor. el Festim. que pide de la Clausula
de este Escrito se expresa, y que sea Concedida del
Poseedor del Mayorazgo; y así lo hizo yo y el año
Comparecer del Doctor D. Lorenzo Pizarro Cas-
tro Abogado desta Real Audiencia y Asesor desta
Ciudad.

M. Mag. *[Signature]*
L. *[Signature]*

[Signature]
D. *[Signature]*
D. *[Signature]*

En la Ciudad de los Reyes del gran endios Yssidias del mes de
Noviembre año de mil setecientos y quatro y ocho lo el
Resepcion si se para lo contenido en el de Credo de suso, a
honra de Aluna Condessa de la Beza poseedora del
mayorazgo que se refiere en el pedimento, en su
persona de un day se

Lucas Miguell *[Signature]*
Rel. *[Signature]*